

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**44605** *Anuncio de doña María Mercedes Álvarez Rodríguez, Notaria de Ayamonte (Huelva) sobre subasta de fincas urbanas.*

María Mercedes Álvarez Rodríguez, Notaria del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Ayamonte, y despacho en calle Enrique Villegas Vélez, número 1, de esta ciudad,

Hago saber: Que ante mí, como sustituta por vacante de la notaría de Villanueva de los Castillejos, y para mi protocolo, se tramita, a instancias de "Unicaja Banco, S.A. Unipersonal", procedimiento de venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, expediente 5/2012, sobre la siguiente finca urbana, en construcción, cuya referencia catastral no obra en el expediente:

Número tres. Vivienda unifamiliar adosada, número tres, en la manzana M-2.1 del plan parcial del sector número tres de las normas subsidiarias de planeamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva), identificada en el proyecto de obras con el número cuarenta y seis, con frente orientado al oeste, al vial de nueva creación identificado como "Vial Centro-2", que la separa de la manzana denominada M-1 del plan parcial, décima en orden, contando desde la izquierda, según se mira desde dicho vial, que ocupa una parcela con una extensión superficial aproximada de ciento tres metros cuarenta y siete decímetros cuadrados. Es de tipo D y consta de planta baja, compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y escaleras de subida a la planta alta o primera, distribuida en paso, tres dormitorios y baño, siendo su cubierta inclinada de teja. Tiene una superficie construida total aproximada de ciento tres metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, siendo su superficie útil aproximada de ochenta metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, disponiendo por lo demás en planta baja de una superficie construida aproximada de porche de seis metros setenta decímetros cuadrados. La superficie no edificada de la parcela en que se asienta, se destina a patio delantero, con una superficie útil aproximada de veintinueve metros sesenta decímetros cuadrados, y trasero, éste con una superficie útil aproximada de veintidós metros cinco decímetros cuadrados. Linda: Al frente con el referido vial de nueva creación denominado "Vial Centro-2"; a la derecha, entrando, con la vivienda número dos de la división horizontal; a la izquierda, con la vivienda número cuatro de la división horizontal y al fondo con la vivienda número veinticuatro de la división horizontal.

Coeficiente: 3,851%. Inscripción: Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 1.816, libro 82 del municipio de Villanueva de los Castillejos, folio 37, finca número 4.456, alta 5.<sup>a</sup>

Tipo para la primera subasta: Ciento setenta y tres mil dieciséis euros con cincuenta y un céntimos.

Que procediendo la subasta de la misma, esta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Se señala para la primera subasta el día 25 de enero de 2013, a las 10:30 horas; la segunda, en su caso, para el día 20 de febrero de 2013, a las 10:30 horas, y la tercera, en el suyo, para el día 19 de marzo de 2013, a las 11:30 horas. En caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 26 de marzo de 2013, a las 11:30 horas.

Segunda.-Las indicadas subastas se celebrarán en el local de esta notaría indicado en el encabezamiento.

Tercera.-El tipo para la primera subasta será el que aparece consignado al pie de la descripción de la finca. Para la segunda subasta el tipo será el 75% de la primera y la tercera subasta hará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-La documentación y certificación registral de la finca a subastar pueden consultarse en esta notaría, en horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes, ambos inclusive. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Quinta.-Los postores, con excepción de la parte acreedora ejecutante, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la notaría el 30% del tipo correspondiente o el 20% del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Sexta.-Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Si la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio del lugar, día y hora fijados para las subastas resulta infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de avisos del Ayuntamiento y del Registro de la Propiedad y en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia para suplir y tener por efectuada dicha comunicación.

Ayamonte, 11 de diciembre de 2012.- M. Mercedes Álvarez Rodríguez, Notaria.

ID: A120084852-1